

# SEGUNDA SESION PLENARIA DEL CONGRESO DE LA FAMILIA ESPAÑOLA

## Importantes recomendaciones en materia de enseñanza y en distintos aspectos de la moralidad

Con asistencia de más de seiscientos congresistas, se reanudaron, en la tarde de ayer, las sesiones plenarias del I Congreso de la Familia Española.

La mesa, presidida por el Sr. Fraga Iribarne, dirigió las deliberaciones sobre la Ponencia III: "La familia y la educación".

Duró más de tres horas y se produjeron vivos debates.

### LAS ENSEÑANZAS PRIMARIAS

El proyecto de resolución acerca de las enseñanzas primarias contiene, entre otras, las siguientes recomendaciones:

La educación primaria ha de proporcionar la formación cultural y moral indispensable a todos los españoles y merece la máxima atención por parte de la familia y el Estado.

El Congreso ve con satisfacción la política del Estado en orden a la construcción de escuelas, pide que se activen los procedimientos de trámite y se atienda a la modernización de las existentes.

Es conveniente que el deber de proporcionar a los maestros casa-habitación y cuidar de la conservación del mismo vuelva a los Ayuntamientos.

Para garantizar la permanencia del maestro en las escuelas, las plazas deberán estar cubiertas en propiedad. Una política de protección social a los maestros en caso de enfermedad o de imposibilidad física, les garantizará los medios económicos que les permita prescindir del sueldo que como maestros en activo percibirán.

Donde por su escasa matrícula no sea posible establecer una escuela permanente, funcionarán escuelas de temporada. Si la disminución de la población hace difícil la asistencia de los niños a la escuela, debe de haber maestros que realicen su labor trasladándose a los poblados.

La edad escolar obligatoria debe prolongarse hasta los catorce años, salvo para los que otro tipo de enseñanza inicien, de doce a catorce años se atenderá a la orientación e iniciación profesional.

Deberán aumentarse y ponerse al día nuevos Centros de anormales, de reeducación y atrasados mentales, haciendo asequible este tipo de enseñanza a las clases más modestas.

Deberán crearse Colegios Menores, anejos a las Escuelas del Magisterio.

El Congreso se pronuncia por una prudente estabilidad de los planes de enseñanza.

Deben aumentarse los días lectivos y mejor distribuirse las vacaciones, estimando excésivas las de verano.

El ingreso para las enseñanzas medias deberá hacerse a los doce años, sin que suponga aumento en los años de escolaridad.

Debe subsistir el Curso Preuniversitario, pero modificado en el sentido de que contenga como materias fijas sólo aquellas que preparan inmediata y directamente para el ingreso en la Universidad.

El Congreso llama la atención sobre los graves problemas que plantea la falta de reglamentación suficiente de los centros de enseñanza libre.

### ENSEÑANZA UNIVERSITARIA TECNICA

El Congreso en este problema se pronuncia por que se prosiga la política de

convalidación de asignaturas dentro de carreras homogéneas y en sus diversos grados.

Debe fomentarse la creación de Colegios Mayores en número necesario para que la totalidad de los alumnos con domicilio paterno en localidades distintas tengan cabida en ellos.

La formación religiosa, política y física en la Universidad debe ser objeto de especial atención por los Colegios Mayores.

Considera conveniente estudiar el establecimiento o fomento de Universidades y Escuelas Especiales, y en todo caso, la creación de Centros de Estudios Superiores en determinadas provincias. Reafirma su adhesión a la doctrina católica sobre los derechos de la Iglesia y de la sociedad en materias de Enseñanza Superior.

El Congreso manifiesta su preocupación por los graduados españoles, y como medios más urgentes sugiere:

a) Es necesario atender adecuadamente

a los problemas de orientación del graduado, procurando una cierta especialización y una adecuación de los títulos a las necesidades sociales.

b) Hay que buscar fórmulas precisas y especiales de protección escolar al graduado en su difícil etapa anteprofesional.

c) Es necesario abrir el campo profesional a la mujer, que acredite su capacitación mediante el título universitario.

### PROTECCION ESCOLAR

Considera insuficiente la consignación de créditos en los presupuestos del Estado, para atender a las necesidades de la Protección Escolar, y pide su incremento gradual en razón de tres factores esenciales:

a) Aumento progresivo del número de alumnos matriculados en los Centros docentes de grado medio y superior.

b) Elevación del coste medio de la vida.

c) Necesidad urgente de movilizar y rescatar para el progreso del país a todos los talentos naturales faltos de medios.

Una empresa de tales alcances no puede confiar exclusivamente al Estado la realización de todos los objetivos de la Protección Escolar. El Congreso se pronuncia porque se estudien los medios de que la sociedad y la familia cooperen mediante un equitativo reparto de las cargas.

En cuanto a las tasas y matrículas, se

sugiere, a via de ejemplo, la siguiente división de aquéllas:

- a) Plena.
- b) Media.
- c) Un tercio.
- d) Exención total.

Los beneficiarios de familia numerosa de primera clase deben disfrutar exención total en el pago de la matrícula, siempre que alcance aprovechamiento notable y así lo exija su condición económica.

El Estado debe ayudar a los estudiantes en la adquisición de libros de texto, facilitando su edición económica, fijando precios máximos, procurando que reúnan condiciones pedagógicas, creando bibliotecas suficientes con libros de texto y horarios adecuados en cada Centro y protegiendo las Cooperativas creadas a tal efecto.

## LA FAMILIA Y LA MORALIDAD PUBLICA

Suspendida la sesión durante diez minutos, se discutió la cuarta ponencia: "La familia y la moralidad pública".

Se entabló un animado debate, durante el cual se presentaron numerosas enmiendas y adiciones, la más importante la anulación del artículo 5.º

## MEDIOS PARA UNA FORMACION CRISTIANA

He aquí, en sustancia, las recomendaciones que hace el Congreso sobre tan interesante tema:

1.º El Congreso reconoce que para la salvaguardia de los valores morales de la familia es necesaria una profunda formación cristiana en el hombre y en la mujer, que constituye la base de aquélla, y para ello recomienda la práctica de los ejercicios espirituales, así como el fomento de cursillos de formación prematrimonial.

2.º Ante el peligro del creciente uso en las diferentes clases sociales, de procedimientos anticonceptivos, se considera necesario intensificar la vigilancia y su enérgica represión.

3.º Los movimientos migratorios y las consecuencias ocasionadas por los desplazamientos de los jóvenes a la ciudad, requieren un detenido estudio y la adopción de las medidas oportunas para encauzarlos.

Se considera urgente frenar, en la medida de lo posible, el desmesurado crecimiento de las grandes urbes, favoreciendo, por el contrario, el desarrollo de las pequeñas poblaciones.

El estrato profesional que agrupa a medio millón de jóvenes sirvientas, precisa instituciones de protección y perfeccionamiento.

Debe exigirse la autorización del Patronato de Protección a la Mujer, para permitir la salida al extranjero de mujeres contratadas como trabajadoras, menores de veinticinco años.

4.º Se considera preciso actualizar y aplicar severamente la legislación sobre delitos contra la honestidad.

Es indispensable adaptar el Código Penal a las medidas abolicionistas de la prostitución. Se recomienda la adopción de medidas que logren la desaparición efectiva de los lugares clandestinos de ésta. Han de facilitarse al Patronato de Protección a la Mujer los medios económicos y autoridad suficiente para que pueda cumplir su misión.

Se estima conveniente la creación de brigadas de policía de costumbres, integrada por personas de específica formación moral.

5.º Deben restringirse las construcciones suntuosas, en contradicción con las condiciones económicas del país.

6.º El Estado y la sociedad deben hacerse eco de la indudable necesidad de que cada familia goce de un hogar adecuado.

7.º Se considera necesaria la creación de condiciones económicas, para que la mujer

casada no se vea obligada al trabajo fuera del hogar.

8.º Deben castigarse ejemplarmente los hechos reprobables en materia económica que fomentan un afán desmedido de lucro.

9.º Los infractores de las normas sobre entrada de menores en espectáculos no tolerados y los empresarios y propietarios que permitan inmoralidades en dichos locales, deben ser severa y ejemplarmente castigados. Igualmente debe prohibirse la asistencia de menores a espectáculos y salas recreativas en las horas hábiles de la jornada escolar.

10. Se recomienda el estudio de una nueva clasificación de las películas, extendiendo la prohibición de asistencia hasta los dieciocho años, para cierto tipo de aquéllas.

Es preciso censurar y clasificar severamente, en lo que respecta a la tolerancia para su exhibición a menores, las películas cuyo argumento contenga violencia, uso fácil de armas o comisión de delitos.

11. El Estado y las entidades sociales deben estimular la creación de obras teatrales y la producción de películas infantiles, así como de las que concedan el máximo relieve a las virtudes familiares. También debe contribuir a la creación y subsistencia de cine-clubs infantiles.

12. Debe hacerse efectiva la prohibición de toda clase de propaganda teatral y cinematográfica basada en escenas morbosas y vertida tanto en avances o trailers, como en carteles que puedan despertar el interés malsano.

13. Ha de fomentarse en la práctica del deporte en adolescentes y jóvenes y desterrarse toda idea de culto al cuerpo.

14. Deben revisarse las normas dictadas para la apertura y funcionamiento de aquellos locales de diversión que puedan resultar peligrosos.

15. El considerable volumen de receptores de radio existentes en los hogares españoles, cifrado en zonas urbanas en un 98 por 100, debe ser aprovechado con mayor intensidad para la divulgación de doctrinas e ideas que fomenten la moralidad familiar. Se hace necesario establecer programas en horarios adecuados a los diferentes grupos de oyentes.

16. En cuanto a la televisión, se requiere una ordenación adecuada en programas y horarios.

17. Debe fomentarse el desarrollo de una política eficiente que encauce las distintas clases de publicaciones para el robustecimiento de la vida familiar, mediante su edición a precios asequibles e incremento de bibliotecas populares.

El Congreso ruega a los directores de los periódicos y revistas españoles que procuren enfocar la publicación de noticias, chistes y caricaturas, en forma no lesiva para la institución familiar.

18. Es de interés público y misión del Estado en su función educativa, exigir el cumplimiento de la legislación, sobre edición y publicación de Prensa y literatura infantil y juvenil.

19. Deben desterrarse del ámbito nacional todas las publicaciones pornográficas.

20. Es preciso formar una conciencia colectiva en materia de moralidad pública, y para ello deben servir de eficaz orientación las "Normas de decencia cristiana", publicadas por la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad.

Seguidamente se levantó la sesión, que se reanudará hoy a las nueve.